

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. La Ficha de Evaluación del Proyecto: **"Mejoramiento de Pasajes Sectores Quinahue Isla Del Guindo, Quinahue El Boldal y Guindo Alto, Comuna de Santa Cruz"**.
4. Decreto Exento N° 02220 de fecha 21.08.17, que Aprueba el Proyecto.
5. Decreto Exento N° 02356 de fecha 30.08.17, que Llama a Propuesta Pública.
6. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 12.10.17.
7. Decreto Exento N° 02775 de fecha 12.10.17, que Adjudica las Líneas de Áridos y Maquinarias de la Propuesta Pública.
8. Orden de Compra N° 3838-360-SE17 de fecha 16.10.17, que Rechaza la Adjudicación Línea de Maquinarias
9. Orden de Compra N° 3838-361-SE17 de fecha 16.10.17, que Acepta la Adjudicación Línea de Áridos
10. Memorándum N° 0269 de fecha 14.11.17 del Señor Director de Obras Municipales al Señor Secretario Comunal de Planificación, solicitando el Aumento del Monto del Proyecto.
11. Modificación N° 1 de Ficha de Evaluación del Proyecto: **"Mejoramiento de Pasajes Sectores Quinahue Isla Del Guindo, Quinahue El Boldal y Guindo Alto, Comuna de Santa Cruz"**.
12. Decreto Exento N° 03216 de fecha 21.11.17, que Modifica Monto del Proyecto.
13. Decreto Exento N° 03412 de fecha 05.12.17, que Llama a Propuesta Pública.
14. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 21.12.17.
15. Decreto Exento N° 03575 de fecha 22.12.17, que Declara Desierta la Propuesta Pública.
16. Decreto Exento N° 03576 de fecha 22.12.17, que Llama a Propuesta Pública.
17. Acta de Evaluación Técnica de fecha 25.01.18
18. Decreto Exento N° 00277 de fecha 26.01.18, que Declara Desierta la Propuesta Pública denominada: **"Arriendo de Maquinarias para Mejoramiento de Pasajes Sectores Quinahue Isla del Guindo, Quinahue El Boldal y Guindo Alto, Comuna de Santa Cruz"** por no ajustarse las ofertas a los Términos Técnicos de Referencia.

CONSIDERANDO:

1. Que los actuales caminos y pasajes de los **Sectores Quinahue Isla del Guindo, Quinahue El Boldal y Guindo Alto**, presentan un deterioro aparente, al ser de tierra y con las lluvias y el paso continuo de vehículos han ido generando un desgaste constante; por lo cual se hace imprescindible, por factores de seguridad y buena habitabilidad para los vecinos del sector, realizar los trabajos de mejoramiento de ellos consistente en el paso de maquinaria pesada para realizar una nivelación, aplicación de material, perfilado y una correcta compactación que permita el escurrimiento del agua y otorgue una base firme para el paso de vehículos y sobretodo el acceso expedito peatonal a cada vivienda de estos pasajes y caminos.
2. Considerando que se requiere cumplir con el objetivo señalado en el punto anterior, ante la declaración de desierta de la última licitación por no cumplir las ofertas con los términos de referencia, se efectuará un trato directo fundado en el Artículo 10 letra L del Reglamento de la Ley N° 19.886 que señala que "La Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias: 1) Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo."

3. Precisamente se cumplen los requisitos establecidos en la norma, esto es, se llamó a una licitación pública previa, y las ofertas recibidas resultaron inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases. Además la contratación es indispensable para la reparación de los caminos y pasajes de los Sectores Quinahue Isla del Guindo, Quinahue El Boldal y Guindo Alto, conforme se ha expresado en el Considerando N° 1.
4. El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.001.
5. Presupuesto de empresa **TRANSPORTE SALVAJE LTDA.**, a que se otorgará el trato directo para las labores a realizar en los **Sectores Quinahue Isla del Guindo, Quinahue El Boldal y Guindo Alto.**

DECRETO

EXENTO N° 01108

1. **AUTORÍCESE** Trato Directo con la empresa **TRANSPORTE SALVAJE LTDA.**, RUT N° 76.927.580-0, representada por don **FRANCISCO DÍAZ CABRERA**, Cédula de Identidad N° 15.803.074-8, ambos con domicilio en Calle Juan Guillermo Day S/N de la Comuna de Santa Cruz, por un valor de \$ 7.977.760 (Siete millones novecientos setenta y siete mil setecientos sesenta pesos) IVA Incluido, el que se registrá por las Bases Administrativas y Términos Técnico de Referencia de la Licitación denominada: "**ARRIENDO DE MAQUINARIAS PARA MEJORAMIENTO DE PASAJES SECTORES QUINAHUE ISLA DEL GUINDO, QUINAHUE EL BOLDAL Y GUINDO ALTO, COMUNA DE SANTA CRUZ**".
2. **PROCÉDASE** a confeccionar la respectiva Orden de Compra por el departamento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/REJG/FMGR/GAGV/rcp

c. c.:
- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)

-----/